

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00048-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente Informándole que la vocera judicial de la parte demandante sustituye poder. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se **ACEPTA** la **SUSTITUCIÓN DE PODER** y se reconoce personería a la abogada SILVIA JULIANA GARCÍA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.931.322 y portadora de la tarjeta profesional No. 280.343 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab577edb383dfed2ab27fd570a68e854251be7151f43c7586d44d75f4bfe2c0**
Documento generado en 03/12/2020 10:20:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>